



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

3 5 5 - - - - -

RESOLUCIÓN N°

(05 ABR 2019)

“Por medio de la cual se concede un descanso compensatorio a funcionario del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 648 de 2017 señala: *“Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizará la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.”*

Que en el marco de las actividades orientadas al bienestar, en compromiso con un buen clima laboral, motivación para el trabajo colaborativo así como la creación de espacios de satisfacción personal y laboral que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios públicos, el Instituto Distrital de las Artes mediante comunicación oficial interna del quince de febrero de 2019 con radicado N° 20194100036933 y concordante con la Circular N° 002 del 17 de enero de 2019 emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante la cual dispuso para los servidores públicos un descanso equivalente a tres (3) días hábiles durante la Semana Mayor 2019, previa compensación de tiempo laboral, para lo cual señaló los siguientes turnos:

Primer Turno: 15, 16 y 17 de abril, reintegrándose el 22 de abril de 2019
Segundo Turno: 22, 23 y 24 de abril, reintegrándose el 25 de abril de 2019

Que el funcionario LUIS FERNANDO MEJÍA CASTRO, en su calidad de Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante comunicación oficial interna N° 20191200039803 del diecinueve (19) de febrero de 2019 dirigida al Área de Talento Humano, informa que la funcionaria NATALIA ALEJANDRA LÓPEZ PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.015.462.706 quien se desempeña en el empleo denominado Técnico Administrativo Código: 367 Grado: 01 del proyecto de inversión “998 – Fortalecimiento de la gestión institucional, comunicaciones y servicio al ciudadano”, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, compensará el tiempo laboral para tomarse el descanso de Semana Santa, documento que se adjunta y hace parte integral de la presente resolución.

Que el funcionario LUIS FERNANDO MEJÍA CASTRO en su calidad de Jefe Inmediato de la funcionaria NATALIA ALEJANDRA LÓPEZ PÉREZ, autorizó un turno de descanso compensado de Semana Santa comprendido por los días los días ocho (8), nueve (9) y diez (10) de abril de 2019, por necesidades del servicio debidamente sustentado en las funciones y *“responsabilidades que tiene la funcionaria para la tercera y cuarta semana del mes de abril, en relación con la remisión de informes de gestión actualización y seguimiento al plan de acción institucional ante la S.D.P.”*

Que mediante radicado N° 20191200101583 de fecha cinco (5) de abril de 2019, el funcionario LUIS FERNANDO MEJÍA CASTRO dando cumplimiento al numeral 12 de la

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

355 - - - - 2

RESOLUCIÓN N°
(**05 ABR 2019**)

"Por medio de la cual se concede un descanso compensatorio a funcionario del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"

comunicación interna N°20194100036933 del quince (15) de febrero de 2019, allega certificación del tiempo compensado para Semana Santa por la funcionaria, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto.

Que en virtud de lo anterior, se considera pertinente conceder a la citada funcionaria los días de compensatorio de semana santa correspondientes los días ocho (8), nueve (9) y diez (10) de abril de 2019, reintegrándose a sus funciones el día once (11) de abril de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder descanso compensado de semana santa a la funcionaria Natalia Alejandra López Pérez identificada con cédula de ciudadanía N° 1.015.462.706 quien se desempeña en el empleo denominado Técnico Administrativo Código 367 Grado 01 del proyecto de inversión "998 – Fortalecimiento de la gestión institucional, comunicaciones y servicio al ciudadano", ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, por los días ocho (8), nueve (9) y diez (10) de abril de 2019, debiéndose reintegrar a sus funciones el día once (11) de abril de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la funcionaria Natalia Alejandra López Pérez identificada con cédula de ciudadanía N° 1.015.462.706

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C

05 ABR 2019

Juliana Restrepo Tirado
JULIANA RESTREPO TIRADO
Director General

Funcionario-Contratista	Nombre	Firma
Proyectó:	Mariela González Robles- Contratista – Área de Talento Humano	<i>[Firma]</i>
Revisó Área de Talento Humano:	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho- Profesional Especializado	<i>[Firma]</i>
Revisó SAF	Liliana Valencia Mejía-Subdirectora Administrativa y Financiera	<i>[Firma]</i>
Revisó OAJ:	María Ximena Correa Rivera – Contratista - OAJ	<i>[Firma]</i>
Aprobó Revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>[Firma]</i>

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**